



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL N° 038-2012.Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de Abril de 2012

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 034-2012.ZR.N°VI-SP-JEF de fecha 10 de Abril del 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 034-2012-ZR.N°VI-SP-JEF del 10 de Abril del 2012 se le encarga las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa al Abog. Milcher Zanca Falcón a partir del 11 de Abril del 2012.

*Que, el artículo 14º del Reglamento General de ingreso y asignación de Funciones en la SUNARP dispone que mediante encargatura se asigna funciones distintas a las que le corresponde originalmente al cargo que desempeña un trabajador, procediendo en los casos de vacancia de cargo o exista suspensión del contrato de trabajo de su titular.*

*Que, el Art. 15º del mencionado Reglamento, señala que la encargatura se formaliza mediante Resolución de la Jefatura Zonal, cuando se encarguen funciones del personal de un Órgano Desconcentrado;*

*Que, en atención a lo señalado por las razones indicadas y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se hace necesario encargar las funciones de Gerente Registral de esta Zona Registral, en otro trabajador de este órgano desconcentrado durante el tiempo que dure la ausencia del titular.*

*Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del Artículo 86 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 139-2002-JUS, y el literal " P" del Artículo 32 del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2002-JUS.*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución 034-2012-ZR.N°VI-SP-JEF, de fecha 10 de Abril del 2012, a partir del 16 de Abril del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** las funciones de Gerente Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa al Abog. **TEOFILO MEZA TAIFE**, a partir del 16 al 24 de Abril del presente año, o en su defecto mientras dure la ausencia del titular.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c. Interesado  
Personal



  
Abog. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe de la Zona Registral N° VI  
SEDE PUCALLPA